Resolución Nº: 272/2015
Fecha: 16 DIC 2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: CAJE CONSTRUCCIONES RUC: 2.091.077-0, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPACIONES MENORES DEL EDIFICIO, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2015 ID: 301048"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 16 de noviembre de 2015, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1743/2015, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 23 de noviembre de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 333603;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 30/2015;

El Dictamen de Evaluación Nº 30/2015; por el cual se recomienda adjudicar a la firma: CAJE CONSTRUCCIONES;

El artículo 34 de la Ley 2051/03, y Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **firma: CAJE CONSTRUCCIONES,** para el mantenimiento y reparaciones menores del edificio, según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 30/2015, por un monto total de Gs. 123.400.000.- (Guaraníes, ciento veintitrés millones cuatrocientos mil).-

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCIÓN · C.E.P.B. U.N.A.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General